

REITERA EL GOBIERNO.—

No Habrá Persecución Política

259

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social está redactando un Decreto Ley que aclarará la situación de los funcionarios y obreros que han sido despedidos de sus cargos en empresas estatales, servicios públicos, industrias intervenidas y requisadas.

Se informó en el Ministerio del Trabajo que los trabajadores, tal como lo informa el Bando N.º 36, sólo podrán ser desahuciados de sus cargos de acuerdo con las disposiciones vigentes del Código del Trabajo y, desde luego, por las infracciones específicamente detalladas.

Se informó también que los empleados u obreros que hayan sido alejados de sus cargos podrán defenderse, al igual que todo el resto de los trabajadores ante los Tribunales del Trabajo.

Salvo errores que son comprensibles, en todos los servicios fiscales y empresas dependientes, se han declarado vacantes solamente los cargos de elementos sorprendidos en actividades extremistas o portando armas sin el registro correspondiente.

Se reiteró en el Ministerio del Trabajo que no habrá persecución política y que las reorganizaciones de los diferentes servicios se hará en base a la capacidad técnica, profesional y no con las ideas políticas que los empleados y obreros profesen.

De todos modos el Decreto Ley que saldrá a la publicidad en los próximos días, se referirá ampliamente a este tema.

O
S"
pozido
eron los
abajado-
defender.
en tres
die nun-
obar las
an. Esto,
IDEAS"
s contra
otros no
abrá per-
de nadie.
xistas de
r mante-
que nos-
ue no se
abajo. Es-
para las

Aporte del